

J U S T I F I C A C I Ó N

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “INVESTIGACIÓN, REDACCIÓN, DISEÑO, FORMACIÓN E IMPRESIÓN DE MEMORIA GRÁFICA DEL INSTITUTO FONACOT 2012 - 2018”

En cumplimiento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 Segundo Párrafo, se emite la presente justificación para solicitar la excepción al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del **Servicio de “Investigación, Redacción, Diseño, Formación e Impresión de Memoria Gráfica del Instituto FONACOT 2012 – 2018”** y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Hoy en día el Instituto FONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.

Tiene como objeto jurídico promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Derivado de la reforma a la *Ley Federal de Trabajo* del 30 de noviembre de 2012 y su entrada en vigor a partir de noviembre de 2013, la labor del Instituto se amplió significativamente, ya que ahora se debe incentivar a los patrones para la afiliación de sus empresas, así como a los trabajadores informales a integrarse a la formalidad.

La pertinencia de elaborar la memoria gráfica 2012-2018: “FONACOT, se funda en la trascendencia que tiene para el Instituto dejar testimonio de la transformación seguida por este organismo durante la presente administración, cuya relevancia económica, política y social hoy le permiten dejar constancia, a través de una recopilación gráfica, de los momentos y acciones más relevantes que lo han convertido en una entidad social con una estructura financiera sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de crédito, en beneficio de la economía familiar de todos los trabajadores formales del país.

Así como dar cuenta de las modificaciones legales y administrativas que permitieron la evolución y crecimiento de los servicios crediticios que ha ofrecido durante esta administración el Instituto FONACOT.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Elaboración de 2,400 ejemplares de memorias gráficas de la utilización y evolución del crédito FONACOT.

Características técnicas

Medida 28 x 24 cms., elaborado en papel couche magno de 200 grs., entre 128 y 160 págs. (en relación a los contenidos generados), interiores a color, acabado cocidos y pasta dura con grabado en seco y guardas al inicio y final de la memoria. Camisa impresa a cinco tintas en papel couche de 250 grs., plastificado mate al frente con pleca de doblez. Retractilado en piezas individuales. Empaquetado en caja con 10 ejemplares c/u

Teniendo las siguientes Etapas:

1ra. Etapa:

Propuesta de Diseño interior, índice, textos y portada, el prestador del servicio contará con 15 días naturales a partir de la asignación del contrato para la entrega de las versiones finales de estos materiales, como sigue: bocetos y diseño de arte preliminares de las propuestas de portada, índice, textos y portada a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la creación y diseño interior,. La Dirección de Comunicación Institucional tendrá un plazo de 2 días naturales para la aprobación y autorización de dichos materiales. Posteriormente, el prestador del servicio contará con 2 días naturales para realizar las correcciones y finalmente 1 día natural para la entrega de las versiones finales.

2da. Etapa:

Dummy del diseño final con fotografías el prestador del servicio contará con 15 días naturales a partir de la finalización de la 1ra etapa para la entrega de las versiones finales de estos materiales, como sigue: revisión del arte y textos preliminares de dummy a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la finalización de la 1ra etapa. La Dirección de Comunicación Institucional tendrá un plazo de 2 días naturales para la aprobación y autorización de dichos materiales. Posteriormente, el prestador del servicio contará con 2 días naturales para realizar las correcciones y finalmente 1 día natural para la entrega de las versiones finales.

3ra. Etapa:

Material final impreso el prestador del servicio contará con 15 días naturales para la entrega de las memorias impresas, a partir de la finalización de la 2da etapa.

Las actividades anteriormente referidas son enunciativas más no limitativas, en el entendido de que para la prestación de los servicios el Proveedor deberá realizar lo que es habitual conforme a la práctica que rige en la realización de materiales, como la memoria requerido por el INFONACOT.

Por lo tanto, el INFONACOT solicita un servicio, razón por la cual el prestador del servicio deberá considerar en su proposición todo aquello que resulte necesario para entregar al INFONACOT lo requerido, pues no procederá el pago de conceptos adicionales a lo pactado, una vez adjudicado el Contrato.

Aspectos a considerar por el prestador del servicio.

- ✓ Que el Cordinador General del Servicio deberá estar localizable/disponible los 7 días de la semana y las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, a fin de atender cualquier requerimiento del Instituto FONACOT, por lo cual proporcionará al administrador del contrato, junto con su cotización el número de teléfono fijo, móvil y correo electrónico como datos mínimos de localización.
- ✓ Durante la vigencia del servicio, el Cordinador General deberá de asistir a las instalaciones del Instituto FONACOT por lo menos 2 veces a la semana, en días y horas hábiles, a fin de atender de forma eficiente y eficaz cualquier requerimiento que tenga el Instituto FONACOT.

- ✓ Para el desarrollo de este servicio, no se pagarán viáticos, pasajes ni hospedaje para el prestador del servicio ni para el personal que intervenga en la prestación del servicio.
- ✓ 10 días naturales posteriores a la aprobación de cada etapa, entregará al administrador del contrato una carpeta ejecutiva con la versión impresa de la misma.
- ✓ Todos los archivos generados deberá entregarlos en disco duro portatil identificando su contenido.
- ✓ El Prestador del servicio deberá acreditar junto con su cotización la preparación técnica de la persona que propone como:
 - **Cordinador General**, Presentar documento (título profesional) que acredite su habilidad o competencia en la edición de libros, (experiencia comprobable en por lo menos 20 títulos similares).
 - **Cordinador de Investigación y Redacción de Contenidos**. Presentar documento (título profesional) que acreditan su habilidad o competencia en la Investigación de Contenidos Editoriales(experiencia comprobable en títulos similares).
 - **Cordinador de Diseño y Formación**. (experiencia comprobable en títulos institucionales similares) habilidad o competencia en el manejo de programas o software de diseño gráfico y o diseño editorial. IN Design, Photoshop, Illustrator. CC
 - **Cordinador de Fotografía**. Presentar documento (título profesional) que acredite su habilidad o competencia en la edición de libros. Participación individual y/o colectiva en exposiciones fotográficas. (experiencia comprobable en títulos similares / Libros fotográficos).
 - **Cordinador Digital** (experiencia comprobable en títulos institucionales similares) habilidad o competencia en el manejo de programas o software de diseño gráfico y o diseño editorial. IN Design, Photoshop, Illustrator. Manejo de información en redes sociales, Internet,
 - **Cordinador de Producción** Experiencia comprobable en la producción de cuando menos 10 títulos institucionales similares y/o materiale impresos diversos. Experiencia comprobable en el manejo de equipos de impresión de última generación.
- ✓ El Prestador del servicio deberá presentar junto con su cotización, en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, carta en la que manifieste contar con el Software y Hardware necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado indicando que garantiza el uso exclusivo de los equipos y programas para los servicios requeridos por el Instituto. Así como documentos que acrediten la propiedad de los mismos.
Dicha carta deberá contener el modelo y el año del hardware y software a utilizar (Ej. iMac (Retina 5K, 27-inch, año 2017), etc); en lo que se refiere al software, éste debe ser de diseño gráfico, tipo Illustrator, InDesign y Photoshop con característica de Salida Archivo Digital, mencionando la versión y el año de última actualización del programa. Así como documentos que acrediten la propiedad de los mismos..
- ✓ El prestador del servicio deberá comprobar junto con su cotización, que cuenta con el mayor número de contratos o documentos con los cuales puede acreditar que ha prestado

servicios con las características y en condiciones similares, celebrados con el Sector Público o Iniciativa Privada en los últimos 3 años.

- ✓ Para acreditar el cumplimiento de los contratos solicitados. El prestador del servicio deberá comprobar junto con su cotización que cuenta con el mayor número de documentos de cumplimiento de los mismos emitido y firmado por el administrador del proyecto, representante o apoderado legal del cliente, en el que avale la terminación del servicio.
- ✓ Por logística de la Dirección de Comunicación Institucional, el prestador del servicio en caso de tener establecidas sus instalaciones u oficina matriz fuera de la Ciudad de México o Área Metropolitana, deberá acreditar que cuenta con una oficina de representación o producción en la Ciudad de México o Área Metropolitana, mediante los siguientes documentos:
 - Contrato de Arrendamiento o Título de Propiedad del inmueble a nombre de la empresa o persona física del prestador del servicio, de por lo menos 6 meses de antigüedad.
 - Comprobante de pago de servicios (luz, agua, teléfono, sistema de cable, internet o TV de paga) vigente al mes corriente a nombre de la empresa o persona física del prestador del servicio.

III. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;, 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las

bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo...

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 25, primer párrafo:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

...

Artículo 26, fracción III:

Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. ...

II. ...

III. Adjudicación directa.

Artículo 42, segundo párrafo:

...

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

PROYECTO EJECUTIVO

El 1 de agosto, el prestador del servicio deberá presentarse en la Dirección de Comunicación Institucional del Instituto FONACOT, ubicada en Insurgentes Sur # 452 5to. Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760 para realizar las precisiones particulares que se llevarán a cabo para el desarrollo del servicio solicitado por el Instituto FONACOT.

Una vez acordadas las precisiones particulares, el prestador del servicio contará con un día hábil para presentar el Proyecto Ejecutivo, en donde se aprecien los tiempos máximos estimados que se requieren para llevar a cabo dicho programa a fin de puntualizar las etapas de desarrollo, fechas de entrega, revisión, corrección y aprobación con base a las etapas señaladas en este documento; además de mencionar y listar al personal responsable de cada rubro.

LUGAR Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

El prestador del servicio se obliga a iniciar la prestación del servicio a partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y finalizarlo a más tardar en 45 días naturales..

La prestación del servicio se harán en las instalaciones del prestador del servicio , en Ciudad de México o en el interior de la República Mexicana. Y los entregables y materiales se presentarán en la Dirección de Comunicación Institucional del Instituto FONACOT, ubicada en Insurgentes Sur # 452 5to. Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760 Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

OX

En caso de que el prestador del servicio tenga sus instalaciones u oficina matriz fuera de la Ciudad de México o Área Metropolitana, deberá acreditar que cuenta con oficina de representación o producción en la Cd. de México o Área Metropolitana

Asimismo, el Prestador del servicio deberá garantizar que el Cordinador General del Proyecto requerido para la prestación del servicio descrito en este Anexo Técnico, deberá estar localizable –durante todos y cada uno de los procesos que se deriven del servicio- en la oficina de representación o producción que el prestador del servicio acredite tener en la Ciudad de México o Área Metropolitana.

ACTIVIDAD	DIA NATURAL 1-15	DIA NATURAL 16-30	DIA NATURAL 30-45
1ra. Etapa: Propuesta de Diseño interior, índice, textos y portada , el prestador del servicio contará con 15 días naturales para la entrega de las versiones finales de estos materiales, como sigue: bocetos y diseño de arte preliminares de las propuestas de portada, índice, textos y portada a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la creación y diseño interior,. La Dirección de Comunicación Institucional tendrá un plazo de 2 días naturales para la aprobación y autorización de dichos materiales. Posteriormente, el prestador del servicio contará con 2 días naturales para realizar las correcciones y finalmente 1 día natural para la entrega de las versiones finales.			
2da. Etapa: Dummy del diseño final con fotografías el prestador del servicio contará con 15 días naturales para la entrega de las versiones finales de estos materiales, como sigue: revisión del arte y textos preliminares de dummy a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la finalización de la 1ra etapa. La Dirección de Comunicación Institucional tendrá un plazo de 2 días naturales para la aprobación y autorización de dichos materiales. Posteriormente, el prestador del servicio contará con 2 días naturales para realizar las correcciones y finalmente 1 día natural para la entrega de las versiones finales.			
3ra. Etapa: Material final impreso el prestador del servicio contará con 15 días naturales para la entrega de las memorias impresas, a partir de la finalización de la 2da etapa.			

Una vez acordadas las precisiones particulares, el prestador del servicio contará con un día hábil para presentar el Proyecto Ejecutivo, en donde se aprecien los tiempos máximos estimados que se requieren para llevar a cabo dicho programa a fin de puntualizar las etapas de desarrollo, fechas de entrega, revisión, corrección y aprobación con base a las etapas señaladas en este documento; además de mencionar y listar al personal responsable de cada rubro.

Entrega: La entrega de los ejemplares será en oficinas de la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT, cita en Insurgentes Sur, No. 452, Col. Roma Sur, 3er. Piso Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 11:30 hrs.

Distribución: Posterior a la entrega, el Administrador del Contrato revisará dichos ejemplares en un plazo de 5 (cinco días hábiles) y en su caso, devolverán los ejemplares que estén dañados de origen o que tengan defectos por parte del proveedor; y éste último reemplazará todos y cada unos de los ejemplares que le sean devueltos en un plazo de 5 (cinco) días naturales. Posteriormente, será el Instituto FONACOT quién distribuirá los ejemplares a las direcciones estatales.

IV. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

El prestador del servicio se obligará con el Instituto FONACOT a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al Instituto FONACOT o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del Instituto FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio que el prestador del servicio manifieste para recibir notificaciones, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al Instituto FONACOT de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

V. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Director de Comunicación Social del Instituto FONACOT, C. Dante Omar Pinal Ibarra o quien lo sustituya en el cargo, será el encargado de la Administración del Contrato.

VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo una investigación de mercado de la cual destaca lo siguiente:

-Se realizó la investigación de mercado en el portal de Compranet, encontrando que el servicio similar más reciente observado es del año 2015. Por lo cual se enviaron solicitudes de cotización para obtener precio del servicio actualizado. Se anexa pantalla.



	Nombre de la Unidad Compradora (UC)	Referencia del Expediente	Descripción del Expediente	Tipo de Contratación	Plazo de participación o vigencia del anuncio
1	ISSSTE-Fondo de la vivienda del ISSSTE #051GYN905	VE-AD-009/2015	SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UNA MEMORIA GRAFICA	Servicios	16/01/2015 10:00 AM
2	ISSSTE-Fondo de la vivienda del ISSSTE #051GYN905	VE-AD-009/2015	SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UNA MEMORIA GRAFICA	Servicios	15/01/2015 12:00 PM
3	COMIMSA-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES #03891A003	38520	COMPUTADORA POR TATIL DE ALTO RENDIMIENTO, DE ESCRITORIO TODO EN UNO, MULTIFUNCIO	Adquisiciones	22/09/2014 03:00 PM
4	INBAL-Subdirección de Recursos Materiales #048E00995	062/2013	SERVICIOS DE DISEÑO DE LA IMAGEN GRAFICA	Servicios	28/02/2013 08:00 AM

-Se enviaron paticiones de cotización a las empresas STAMPARE PRINTER S.A. de C.V.; GEM DIGITAL, S.A. de C.V. y GUIMARK TOTAL QUALITY S.A. de C.V.

-Las empresas STAMPARE PRINTER S.A. de C.V., GEM DIGITAL, S.A. de C.V. y GUIMARK TOTAL QUALITY S.A. de C.V. contestaron con las respectivas cotizaciones.

- Las empresas GEM DIGITAL, S.A. de C.V. y GUIMARK TOTAL QUALITY S.A. de C.V. no cumplen con los requerimientos técnicos para la prestación del servicio solicitado.

- Derivado de lo anterior, se considera que el proveedor STAMPARE PRINTER S.A. de C.V. cumple con los requerimientos técnicos necesarios y su costo por la prestación del servicio al ser el más bajo es conveniente.

VII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Asimismo, de llevar a cabo la contratación del **Servicio de “Investigación, Redacción, Diseño, Formación e Impresión de Memoria Gráfica del Instituto FONACOT 2012 – 2018”**, en apego a lo antes señalado, permitirá contar con las mejores condiciones en cuanto a precio de la obra impresa, donde se observa que el prestador del servicio está ofertando un precio conveniente al Instituto FONACOT.

Se concluye que las condiciones para llevar a cabo una Invitación a cuando menos Tres Personas (ITP) no son favorables ya que atendiendo al oficio 307-A1982 remitido por La Unidad de Política y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2018. No se cuenta ya con el tiempo para realizar dicho procedimiento y formalizar una adjudicación de contrato antes del 15 de julio de 2018.

La pertinencia de elaborar la memoria gráfica 2012-2018: "FONACOT,, se funda en la trascendencia que tiene para el Instituto dejar testimonio de la transformación seguida por este organismo durante la presente administración, cuya relevancia económica, política y social hoy le permiten dejar constancia, a través de una recopilación gráfica, de los momentos y acciones más relevantes que lo han convertido en una entidad social con una estructura financiera sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de crédito, en beneficio de la economía familiar de todos los trabajadores formales del país.

Así como dar cuenta de las modificaciones legales y administrativas que permitieron la evolución y crecimiento de los servicios crediticios que ha ofrecido durante esta administración el Instituto FONACOT.

En virtud de que el documento da cuenta de la transformación lograda por la presente administración, su publicación tiene como uno de sus principales objetivos servir de guía y referente inmediato para la administración 2018-2024, la cual encontrará en la memoria gráfica 2012-2018 una síntesis de las acciones y resultados del Instituto FONACOT que servirán de insumo para la elaboración del Programa de Trabajo que definirá los objetivos, estrategias y líneas de acción de la próxima administración.

A través de textos breves, fotografías, gráficas, cuadros, mapas conceptuales e infografías, esta edición busca:

- Fortalecer el trabajo prospectivo que deberá desarrollar la administración 2018-2024.
- Complementar la información que será reportada por las diferentes unidades administrativas para dar cumplimiento al proceso de entrega-recepción.
- Convertirse en fuente de consulta obligada para toda persona interesada en obtener información sustantiva sobre los cambios y las definiciones que han convertido al Instituto en una entidad financiera sólida.

VIII. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia servicio será del 1 de agosto al 14 de septiembre de 2018.

IX. MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

El monto de la contratación será por \$2,900,000.00 (Dos Millones Novecientos Mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Se realizará el pago por cada uno de los entregables recibidos a entera satisfacción del Administrador del Contrato y los cuales cumplan con los requerimientos técnicos señalados en este documento. El pago se efectuará en apego a lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura, previa validación de la misma por parte del Administrador del Contrato. En la prestación de los servicios objeto del presente Anexo Técnico, no se otorgarán anticipos.

Para lo anterior, el prestador del servicio deberá considerar los siguientes puntos:

Proporcionar factura (CFDI), el cual deberá cumplir con las Disposiciones Fiscales Vigentes, e indicar la cantidad y la descripción de los servicios proporcionados a entera satisfacción del Instituto FONACOT. Además deberá enviar vía correo electrónico el archivo XML de la factura a la dirección: dante.pinal@fonacot.gob.mx, con copia a emma.hernández@fonacot.gob.mx.

GUÍA 20.-

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet" y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

X. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO

RAZÓN SOCIAL	RFC	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
STAMPARE PRINTER S.A. de C.V..	SPR151216462	Calle Central de Telefónica No. 128, Col. Sinatel Ampliación, Del. Iztapalapa, C.P. 09749 CDMX	Martin Salvador Eguiliz Campos.

XI. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, segundo párrafo de la LAASSP, que a la letra indica:

“La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado...”

A continuación, se citan los criterios en que se funda y motiva la excepción de la Adjudicación Directa:

1. Criterio de Eficacia

Con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores

condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2. Criterio de Eficiencia

El procedimiento de adjudicación directa es el que permite el uso racional de recursos con los que cuenta el INFONACOT para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

3. Criterio de imparcialidad

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a ninguno de los prestadores de servicio que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.

4. Criterio de honradez

El INSTITUTO FONACOT ha llevado a cabo la presente contratación con apego en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización.

XII. RECURSOS PRESUPUESTALES

Mediante oficio No. DCIP-SP-2018-124, de fecha 18 de JULIO de 2018, se realizó la asignación de los recursos presupuestales asignados para la partida 36201 "Difusión de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Productos o Servicios. Por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio solicitado en este documento.

XIII. LUGAR Y FECHA

Ciudad de México a 25 de Julio de 2018.

XIV. DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

1. Solicitud de Contratación.
2. Anexo Técnico.
3. Copia de Oficio de disponibilidad presupuestal.

De conformidad con lo antes mencionado se somete a consideración la siguiente:

XV. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

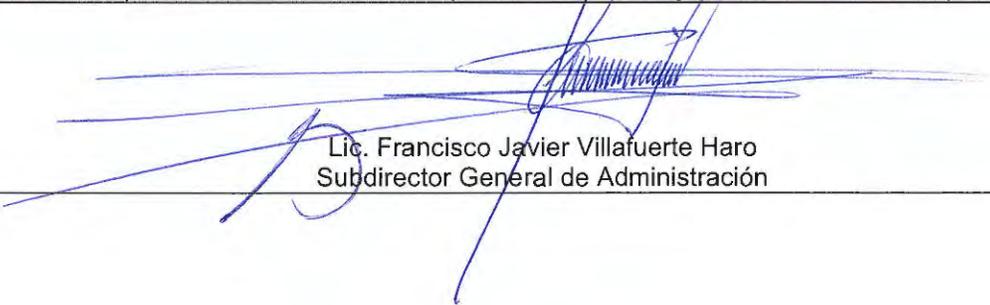
El que suscribe el presente documento en su carácter de área requirente, es responsables de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente,


DANTE OMAR PINAL IBARRA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Autorización

En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.


Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
Subdirector General de Administración